

La Plata, 04 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente 700-007368/22-000, por las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales Sub Grupo C (Decreto 366/06), para desempeñar funciones de Sub Jefe de Departamento en la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Cs. Exactas;

ATENTO a la autorización conferida a fs. 10 y

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262/02

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE :**

1ro.- **LLAMAR a CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) CARGO CATEGORÍA 4 DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES SUB GRUPO C (Decreto 366/06) **con funciones de Sub Jefe de Departamento en la Dirección de Servicios Generales de la Facultad de Cs. Exactas**

2do.- **FIJAR** el período comprendido entre el **12/12/22 al 16/12/22 hasta las 12 hs.** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará digitalmente en la **DIRECCIÓN DE CONCURSOS**: a través de la dirección de correo electrónico: concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar

3ro.- **A LOS EFECTOS DE EFECTIVIZAR LA INSCRIPCIÓN** los interesados deberán cumplimentar el siguiente procedimiento:

- Completar íntegramente el formulario de inscripción el que deberá bajarse de la página web: http://www.exactas.unlp.edu.ar/concursos_y_promociones_no_docentes o retirarse de la mencionada dependencia.
- Enviar un correo electrónico desde el correo institucional del agente interesado a la dirección: concursos-nodocentes@exactas.unlp.edu.ar con los siguientes datos:

Asunto: **CONCURSO INTERNO UN (1) CARGO C4 SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Cs. Exactas.**

Adjuntar en el mismo correo:

- a) Formulario de inscripción completo
- b) Certificación de Servicios

4to.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las condiciones establecidas en la Ordenanza 262.

5to.- Dejar establecido que:

- a) las tareas inherentes al cargo a concursar son:
 - Colaborar con el Director en la organización de las tareas.
 - Desempeñar tareas de sub jefe de Departamento.
 - Supervisar las tareas de la Intendencia del edificio Abuelas Plaza de Mayo.
 - Asesorar al superior inmediato.
 - Actuar como nexo entre el Director y el tramo inferior.



- Controlar las tareas de limpieza e higiene.
- Efectuar el control de stock y distribución de elementos de limpieza.
- Controlar la apertura y cierre de los accesos y salidas, aulas, laboratorios, baños y oficinas en general pertenecientes al Edificio Abuelas.
- Control de tareas de jardinería. Manejo y mantenimiento de herramientas y maquinaria.

b) el horario previsto inicialmente a cumplir es de 7:00 a 14:00 hs.

c) la remuneración nominal (Básico) correspondiente al cargo es la suma de ciento cincuenta y cinco mil cero catorce con setenta centavos (\$155.014,70) a los que se adicionarán las bonificaciones correspondientes según la situación particular del agente y sobre la cual se efectuarán los descuentos de ley correspondientes.

6to.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **29/12/22** a las **08:00** horas en la Dirección de Concursos de esta Facultad con el siguiente temario general y bibliografía:

- Organización en el ambiente de trabajo
- Protocolo limpieza salud publica
- Protocolo IBBM
- Ley 25916
- Ley 13592
- RCP

7mo.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (art. 8° Ord. 262 – Res06/12):

	Titular	Suplente
Representante de la Autoridad Superior:	ING. DANIEL CAPPELLETTI	
Superior Jerárquico con facultad de superintendencia:	TEC. RITA CASTRO	
Personal No Docente propuesto por ATULP:	SRA. MARÍA FLORENCIA TELLECHEA	
Personal No Docente representante del Agrupamiento:	SR. MARCELO BASSI	
Personal No Docente representante del Agrupamiento (de otra Facultad o Dependencia):	SR. SEBASTIAN MACARRONE	

8vo.- Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

9no.- La nómina de aspirantes inscriptos se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el termino de cinco (5) días pudiendo los inscriptos



durante ese lapso tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes pudiendo observarlos e impugnarlos (Art. 5° - Ord. 262).

10mo.- La nómina de los miembros del Jurado se publicará cartelera y en la Dirección de Concursos dentro de los tres (3) días de cerrada la inscripción por el término de cinco (5) días pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y estos excusarse por cualquiera de las causales determinadas en los arts. 33° Dec. 366/06 y 6° Ord. 262, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dirección de Concursos. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 34° del referido Decreto y 5° de dicha Ordenanza.

11vo.- PASE a la Dirección General de Personal a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 9° de la Ordenanza 262.

12vo.- REGÍSTRESE por el Departamento de MESA DE ENTRADAS. REMÍTASE copia a todos los Departamentos, Áreas y Dependencias de la Facultad y a los miembros del Jurado. PUBLÍQUESE. PASE a la Dirección de Concursos a sus efectos.



Sr. Juan E. BARRIONUEVO
Secretario de Supervisión
Administrativa



Prof. Dr. Mauricio F. ERBEN
Decano

RESOLUCION **2714**